

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:  
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan La Laguna  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:  
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan La Laguna  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>25</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>25</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>26</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>27</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:  
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Juan La Laguna  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0366-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Juan La Laguna, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan La Laguna, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Registro de cheques fuera del sistema
2. Cheques a nombre de terceros
3. Bienes de activo fijo no codificados con número de inventario

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Zaida



Noemi Garcia Tin de Garcia (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. ZAIDA NOEMI GARCIA TIN DE GARCIA  
Coordinador Independiente

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0366-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas, Proyectos de Inversión Social, Prestamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público del área de gasto las siguientes cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios, Otras Pérdidas y Transferencias de Capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Salud y Medio Ambiente, 13 Educación, 14 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a



---

Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 07 Servicios de la Deuda Pública y Amortización.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q.339,772.76 integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.60,845.39, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras.



## **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No.6 del presente informe.

## **PASIVO**

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.642,264.39, en concepto de Préstamos suscrito entre el Banco Inmobiliario, Sociedad Anónima, con intermediación del Instituto de Fomento Municipal, según convenio No.063-2012, los fondos fueron utilizados para financiar el proyecto de ampliación del Instituto Nacional, Segundo Nivel, cabecera municipal, San Juan La Laguna, Departamento de Sololá.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.128,543,746.31.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Tasas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5122 Tasas, presentan un saldo acumulado de Q.608,185.02.



---

## **Venta de Servicios**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de Servicios, presentan un saldo acumulado de Q.1,018,420.80.

## **Transferencias Corrientes del Sector Publico**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, presenta un saldo de Q.2,877,913.21.

## **Gastos**

### **Remuneraciones**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6111 Remuneraciones, presenta un saldo de Q.2,967,316.21.

### **Bienes y servicios**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6112 Bienes y Servicios, presentan un saldo de Q.2,001,430.37.

### **Otras Pérdidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6142 Otras Pérdidas, presentan un saldo de Q.3,925,607.83.

## **Transferencias de Capital al Sector Privado**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado presentan un saldo de Q1,407,260.00.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2012, según Acta No.52-2012.



## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q. 26,201,550.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,092,075.37, para un presupuesto vigente de Q.33,293,625.37, Percibiéndose la cantidad de Q.23,961,813.96 (72% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.559,983.75; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.1,254,664.37; 13 Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Publica, la cantidad de Q.674,746.30; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.589,089.20; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.25,153.99; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,877,913.21 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.17,980,263.14, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 75% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q. 26,201,550.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 7,092,075.37, para un presupuesto vigente de Q.33,293,625.37, ejecutándose la cantidad de Q.24,644,126.00 (74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,955,838.58; 11 Seguridad Municipal, la cantidad de Q.772,588.27; 12 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.3,757,305.68; 13 Educación, la cantidad de Q.4,211,555.41; 14 Red Vial, la cantidad de Q.5,704,663.16; 15 Estudios y Planificación de Obras, la cantidad de Q.772,779.03; 16 Sistema de Energía Eléctrica, la cantidad de Q.352,027.97, 17 Agropecuario, la cantidad de Q.1,086,696.00; 18 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.1,499,978.36; 19 Desarrollo Comunitarios, la cantidad de Q.321,264.00; 20 Gastos Imprevistos, la cantidad de Q.504,435.16 y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas, la cantidad de Q.704,994.38, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 23% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 02-2014, de fecha 11 de enero de 2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q. 7,092,075.37 y transferencias por un valor de Q.13,235,001.42, verificándose que las mismas



---

están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Juan la Laguna reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Juan la Laguna reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de San Juan La Laguna, no reportó prestamos durante el ejercicio fiscal 2013.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San Juan la Laguna, no realizó transferencias en el ejercicio fiscal 2013.



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



**Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.**  
**Municipalidad de San Juan La Laguna,**

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA  
Codigo entidad: 1210-0717

**Balance General**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2013

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 20-01-2014  
Hora: 09:22:33a.  
R000315308.rpt

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	
1112 Bancos	642,264.39
Tot. de	642,264.39
1100 ACTIVO ENIGBLE	
1113 Anticipos	
Tot. de	
1200 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
1211 Propiedad y Planta en Operación	-14,416,895.52
1212 Maquinaria y Equipo	-49,425,654.30
1213 Tierras y Terrenos	
1214 Construcciones en Proceso	128,543,748.31
1217 Otros Activos Fijos	
1218 Bienes de Uso Común	
Tot. de	70,700,794.49
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	70,700,794.49
1241 Activo Intangible Bruto	
Tot. de	70,700,794.49
1200 ACTIVO INTANGIBLE	
Tot. de	70,700,794.49
1300 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
Tot. de	71,343,000.85
1000 ACTIVO	71,343,000.85
Tot. de	71,343,000.85
2000 PASIVO	
2100 PASIVO NO CORRIENTE	
2110 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
2112 Préstamos Interinos de Largo Plazo	642,264.39
Tot. de	642,264.39
2000 PASIVO	642,264.39
Tot. de	642,264.39
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
3100 PATRIMONIO NETO	
3110 Patrimonio Municipal	
3112 Patrimonio del Ejercicio	-14,416,895.52
3113 Retenciones Acumuladas de Ejecución Agravada	-49,425,654.30
3114 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	128,543,748.31
Tot. de	70,700,794.49
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	70,700,794.49
Tot. de	70,700,794.49
4000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
5000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
6000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
7000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
8000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
9000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
10000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
11000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
12000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
13000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
14000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
15000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
16000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
17000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
18000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
19000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
20000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
21000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
22000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
23000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
24000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
25000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
26000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
27000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
28000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
29000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
30000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
31000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
32000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
33000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
34000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
35000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
36000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
37000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
38000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
39000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
40000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
41000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
42000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
43000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
44000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
45000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
46000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
47000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
48000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
49000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
50000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
51000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
52000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
53000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
54000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
55000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
56000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
57000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
58000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
59000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
60000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
61000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
62000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
63000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
64000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
65000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
66000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
67000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
68000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
69000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
70000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
71000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
72000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
73000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
74000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
75000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
76000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
77000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
78000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
79000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
80000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
81000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
82000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
83000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
84000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
85000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
86000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
87000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
88000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
89000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
90000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
91000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
92000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
93000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
94000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
95000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
96000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
97000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
98000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85
99000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Tot. de	71,343,000.85
100000 PATRIMONIO NETO	
Tot. de	71,343,000.85

**DIRECTORA FINANCIERA**



**AUDITOR INTERNO**



**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**  
COLEGIADO CCEE 6501

**Administración 2012-2016**  
**Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**

6.2 Estado de Resultados



## Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.

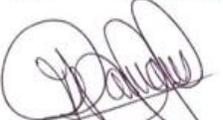


SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA  
Codigo entidad: 1210-0717

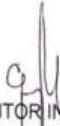
Página: Página 1 de 1  
Fecha: 30-01-2014  
Hora: 09:30:05a  
R0081271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del 01/01/2013 al 31/12/2013

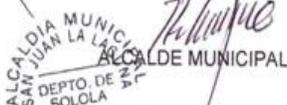
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>5,981,560.82</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,981,560.82
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	559,983.75
5112	Impuestos Indirectos	559,983.75
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,254,664.37
5122	Tasas	608,185.02
5123	Contribuciones por mejoras	9,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	278,365.00
5126	Multas	1,349.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	357,765.35
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,263,835.50
5141	Venta de Bienes	245,414.70
5142	Venta de Servicios	1,018,420.80
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,153.99
5161	Intereses	25,153.99
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,877,913.21
5171	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,877,913.21
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>20,395,546.34</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	20,395,546.34
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,805,559.13
6111	Remuneraciones	2,967,316.21
6112	Bienes y Servicios	2,001,430.37
6113	Depreciación y Amortización	9,836,812.55
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	125,144.38
6121	Intereses y Comisiones	121,124.38
6124	Otros Alquileres	4,020.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	3,925,607.83
6142	Otras Pérdidas	3,925,607.83
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	134,975.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	134,975.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,407,260.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	1,407,260.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-14,416,995.52</b>



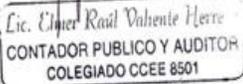
DIRECTORA FINANCIERA



AUDITOR INTERNO



ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN JUAN LA LAGUNA  
DEPTO. DE SOLOLA



Lic. Ulmer Raúl Vahente Herre  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO CCEE 8501

**Administración 2012-2016**  
**Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



## Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>26,201,550.00</b>	<b>7,050,036.00</b>	<b>33,251,586.00</b>	<b>23,961,813.96</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	274,620.00	325,356.25	599,976.25	559,983.75
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,012,500.00	354,412.52	1,366,912.52	1,254,664.37
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	851,100.00	155,495.00	1,006,595.00	674,746.30
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	828,330.00	119,836.20	948,166.20	589,089.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,000.00	0.00	35,000.00	25,153.99
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,017,500.00	253,517.53	4,271,017.53	2,877,813.21
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,182,500.00	5,025,134.36	24,207,634.36	17,980,263.14
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	816,284.14	816,284.14	
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>26,201,550.00</b>	<b>7,092,075.37</b>	<b>33,293,625.37</b>	<b>24,644,126.00</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,019,050.00	-69,161.99	6,949,888.01	4,955,838.58
11	SEGURIDAD MUNICIPAL	693,950.00	266,518.25	960,468.25	772,588.27
12	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	4,697,300.00	806,383.66	5,303,683.66	3,757,305.68
13	EDUCACION	6,522,188.00	-146,412.40	6,375,773.60	4,211,555.41
14	RED VIAL	2,101,500.00	4,748,655.47	6,850,155.47	5,704,663.16
15	ESTUDIOS Y PLANIFICACION DE OBRAS	300,000.00	598,663.43	898,663.43	772,779.03
16	SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA	575,100.00	-81,804.18	493,295.82	352,027.97
17	AGROPECUARIO	910,000.00	310,090.50	1,220,090.50	1,086,696.00
18	CULTURA Y DEPORTES	2,017,020.00	133,903.19	2,150,923.19	1,499,978.36
19	DESARROLLO COMUNITARIO	200,000.00	231,824.00	431,824.00	321,264.00
20	GASTOS IMPREVISTOS	310,000.00	493,415.44	803,415.44	504,435.16
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	855,444.00	0.00	855,444.00	704,994.38
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>-682,312.04</b>

RESUMEN	
(+) Saldo Inicial	Q 816,284.14
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	Q 23,961,813.96
TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS	Q 24,644,126.00
ANTICIPOS DE OBRAS	Q (205,800.66)
<b>DEFICIT O SUPERAVIT DEL EJERCICIO</b>	<b>Q 339,772.76</b>

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan La Laguna del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS.



f. DIRECTORA DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal

**Administración 2012-2016**  
**Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**





## 6.4 Notas a los Estados Financieros



### Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

**NOTA No. 1  
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2  
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Juan La Laguna del departamento de Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3  
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4  
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos

Notas a los Estados Financieros año 2013

Administración 2012-2016  
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez





## Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

### NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el banco del sistema: Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 339,772.76; dentro del cual Q. 337,275.28, corresponden a fondo común y Q. 2,497.48 a donaciones. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2013.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SUBTOTAL	TOTAL AL 31/12/2013
<b>FONDO COMUN</b>				
Banco de desarrollo Rural	3077012513	Cuenta Única Del Tesoro Municipal de San Juan La Laguna	Q. 337,275.28	Q. 337,275.28
<b>DONACIONES</b>				
Crédito Hipotecario Nacional	020640059583	Municipalidad de San Juan Laguna	Q. 2,497.48	Q. 2,497.48
<b>TOTAL</b>				<b>Q. 339,772.76</b>

Notas a los Estados Financieros año 2013

**Administración 2012-2016**  
**Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**



**Municipalidad de San Juan La Laguna,  
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.**



**NOTA No. 7  
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo de anticipos de los Proyectos en Construcciones en Proceso del año 2013.

NO. SMIP	PROYECTOS	VALOR
376	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NACIONAL, SEGUNDO NIVEL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA.	Q. 20,843.79
380	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NUEVA ESPERANZA, CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA	Q. 6,614.80
446	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR ELIM AL SECTOR CENTRO, ALDEA PALESTINA, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA.	Q. 7,786.80
461	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD, SECTOR PAK'UWA', CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA.	Q. 25,800.00
	<b>TOTALES</b>	<b>Q. 60,845.39</b>

**NOTA No. 8  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 61,184,384.34, la cual registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 24,730,628.67, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 9,955,642.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 14,774,986.67

**Administración 2012-2016  
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**

Notas a los Estados Financieros año 2013



**Municipalidad de San Juan La Laguna,  
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.**



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q. 14,929,676.74
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 39,800.00
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q. 940,347.58
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 116,762.00
1232.06.00	De Transporte	Q. 151,375.00
1232.07.00	De Comunicaciones	Q. 31,192.49
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q. 10,319,052.37
1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 9,955,642.00
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común	Q. 14,774,986.67
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q. 145,160.00
1238.00.00	Bienes de Uso Común	Q. 9,780,389.49
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q. 61,184,384.34</b>

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q. 36,453,755.67
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q. 61,184,384.34	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 24,730,628.67	Q.36,453,755.67
<b>DIFERENCIA</b>		<b>Q. 00.00</b>

**Administración 2012-2016  
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**

Notas a los Estados Financieros año 2013



**Municipalidad de San Juan La Laguna,  
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.**



**NOTA No. 9  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 9,758,058.39

**NOTA No. 10  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS  
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 128,543,746.31

**NOTA No. 11  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO  
DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	Q. -14,416,995.52
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -43,425,954.30
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. -57,842,949.82</b>



# Municipalidad de San Juan La Laguna, Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.



## NOTA 12 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 5,981,550.82

## NOTA 13 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 20,398,546.34

Tomás Pérez Ujón  
Encargado de Contabilidad  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA  
DEPTO. SOLOLA, GUATEMALA, C.A.

Damaris Yojana Pop Pérez  
Directora Financiera  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA  
DEPTO. SOLOLA, GUATEMALA, C.A.

Elmer Raúl Valiente Herrera  
Auditor Interno  
Lic. Elmer Raúl Valiente Herrera  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO CCEE 8501

Antonio Rodolfo Pérez y Pérez  
Alcalde municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA  
DEPTO. DE SOLOLA  
GUATEMALA, C. A.

**Administración 2012-2016**  
**Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**

Notas a los Estados Financieros año 2013



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Registro de cheques fuera del sistema

#### Condición

Al evaluar la Ejecución Presupuestaria de Egresos, según la muestra determinada, programa 1 Actividades Centrales, Renglón 165 mantenimiento y reparación de medios de transporte; Programa 12 Salud y Medio Ambiente los Renglones 165 y 199 otros servicios no personales. Se constató la emisión de cheques fuera del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN- GL, siendo los siguientes:

No.	Fecha Cheque	Beneficiario	Monto	CONCEPTO
20677	11/10/2013	Carlos Milton Ardon Lopez	Q 6,000.00	POR 4 HOJAS DE RESORTE, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES, CAMBIO DE LÍQUIDO HIDRÁULICO DE TIMÓN, SERVICIO COMPLETO DE FRENOS DE LAS 4 RUEDAS Y MANO DE OBRA.
19801	17/09/2013	Pedro Fidel Maldonado Rodas	Q 8,500.00	POR 4 AMORTIGUADORES, 2 RÓTULAS, 1 BOMBA CENTRAL, 2 TAMBORES DE FRICCIONES Y 2 PUNTAS CREMALLERAS.
21624	15/11/2013	Hernandez Salvador Zapeta Aguilar	Q 3,500.00	POR 1 SERVICIO DE ACEITE Y FILTRO, 1 SERVICIO DE TORNO (DISCO Y TUMBUES), 1 JUEGO DE FRICCIONES NUEVAS Y MANO DE OBRA.
21427	28/10/2013	SERVICOLT	Q 5,592.21	POR REPARACIÓN REALIZADO AL VEHÍCULO MARCA: FORD, PLACA: P323CXP, CHASIS: 8AFDR13P55J444748, MODELO RANGER, 3.0.
21692	20/11/2013	Pedro Fidel Maldonado Rodas	Q 7,500.00	POR COMPRA DE 2 AMORTIGUADORES, 2 MULETAS, 2 BARILLAS DE DIRECCIÓN Y 2 ROTULAS.
22036	17/12/2013	Distribuidora Rodas	Q 8,150.00	POR COMPRA DE 4 LLANTAS 700-16 GOODYEAR CHM-189, 2 BATERIAS LTH H1-TEC 22004 13 P Y 4 BALANCES.
21597	07/11/2013	Ingrid Ibeth Bran Cuellar	Q86,500.00	Pago de POR LOGÍSTICA, REVISIÓN, ACOMODACIÓN, GASTOS DE DEPÓSITOS Y TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO.
21697	23/11/2013	FAENCASA	Q 1,292.30	POR REPARACIÓN VEHÍCULO PLACA O98BBH SEGÚN DETALLE ADJUNTO: MANO DE OBRA Y MATERIALES.
19756	02/09/3013	FAENCASA	Q 6,386.33	POR REPARACIÓN VEHÍCULO PLACA 0918BBH SEGÚN DETALLE ADJUNTO: MANO DE OBRA, RESPUESTOS GENUINOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y MATERIALES.
19757	02/09/2013	Mangueras del Occidente	Q 445.60	POR COMPRA DE 1 MANGUERA AGUA 1/2" X 25 MTS, 1 PISTOLA METÁLICA PARA AGUA Y 1 MANGUERA RADIADOR MOLDEADA.
21881	11/12/2013	Carlos Milton Ardon Lopez	Q 6,500.00	POR SERVICIO COMPLETO DE FRENOS, SERVICIOS COMPLETO DE FILTROS, DE ACEITE, CAJA Y MOTOR Y JUEGO DE LUCES XENON Y MANO DE OBRA.

Todos corresponden a la Cuenta Única del Tesoro Municipal, depósito monetarios



---

No. 3-077-01251-3 Agencia Banrural.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Segunda Versión, Módulo de Tesorería, subnúmeral 6.2.11 Pago con Cheques, establece: “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera”.

**Causa**

Debido a que se adquirió bienes y servicios fuera del municipio incidió a que emitieran manualmente los cheques y posteriormente registrarlos en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN- GL.

**Efecto**

Riesgo de que los cheques manuales no coincidan parcial o totalmente con los ingresados en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN-GL.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal gire instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que no se emitan cheques fuera del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN- GL.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fechas 14 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: “Como se le expuso en su oportunidad a su persona que siempre hemos tenido la mejor intención de cumplir a cabalidad con todos los procesos establecidos para mejorar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, tal y como usted lo pudo comprobar en la revisión documental. Adicionalmente es importante mencionarle que derivado de la necesidad de realizar adquisiciones de bienes, con el objeto de no interrumpir las actividades de la municipalidad con el propósito de mejorar y mantener los diferentes servicios que son brindados a la población.

Nos obliga a realizar estas compras fuera de nuestro territorio Juanero. Pero como se lo hemos expresado estamos en la mejor condición y disposición de acatar sus recomendaciones e implementar en forma inmediata para los cual ya se han girado las órdenes precisas al personal involucrado en estos procesos”.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que las razones expuestas por los responsables no los exime de haber emitido cheques fuera del Sistema autorizado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANTONIO RODOLFO PEREZ Y PEREZ	4,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAMARIS YOJANA POP PEREZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Cheques a nombre de terceros**

**Condición**

Al efectuar pruebas de auditoría 2013, según muestra determinada de los programas: 1 Actividades Centrales y programa 12 Salud y Medio Ambiente se determinó que durante el ejercicio fiscal, se emitieron cheques a nombre de tres empleados municipales: Mendoza Mendoza Juana María, encargada de mantenimiento, Pedro Coche Mendoza, Policía Municipal y Otoniel Blanco Hernández, Piloto Municipal, los cuales se detallan a continuación:

Fecha	No. Cheque	Beneficiario	Gastos sufragados	Monto en Q.
28-ene-13	<b>16889</b>	Mendoza Mendoza, Juana María	Hospedaje, Alimentación, combustible y herramientas	16,016.45
21-feb-13	<b>17095</b>	Mendoza Mendoza, Juana María	Combustibles, repuestos vehículos, publicación	6,976.60
27-mar-14	<b>17523</b>	Mendoza Mendoza, Juana María	Servicios mecánicos, hospedaje, impresión planos, alimentos	6,220.39
15-abr-13	<b>17562</b>	Coche Mendoza, Pedro	Repuestos equipo fotocopiadora, cristo de recina, transporte	9,621.35
15-jul-13	<b>19091</b>	Mendoza	Alimentos repuestos,	8,965.00



		Mendoza, Juana María	teléfono	
02-ago-13	<b>19461</b>	Coche Mendoza, Pedro	Alimentación, hospedaje y combustible	6,760.55
16-ago-13	<b>19471</b>	Coche Mendoza, Pedro	Pago energía, Alimentación, pintura	9,935.61
25-sep-13	<b>19815</b>	Mendoza Mendoza, Juana María	Repuestos y transporte de personas	10,157.74
19-nov-13	<b>21665</b>	Blanco Hernández, Otoniel	Repuestos, combustible y alimentación	6,655.40

**Criterio**

Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, numeral 6.4.4 Programación y Ejecución de Pagos, establece: “Todos los pagos de las obligaciones a terceros producto de la gestión municipal se realizarán mediante cheque voucher emitido directamente a nombre del proveedor, o por abono en cuenta monetaria utilizando la red bancaria”. “Cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, se podrán realizar traslados entre cuentas escriturales mediante autorización del Concejo Municipal, proceso que deberá quedar registrado por el Director de la AFIM o tesorero municipal, quien tendrá la responsabilidad de retribuir a la cuenta escritural prestadora, los fondos correspondientes, una vez la cuenta respectiva cuente con los recursos suficientes”. Subnumeral 6.2.11 Pago con Cheques, establece: “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera”.

**Causa**

El Alcalde Municipal y Directora Financiera Integrada Municipal, incumplen con los lineamientos establecidos para la emisión de cheques y el registro de pagos.

**Efecto**

Riesgo de menoscabo al erario municipal al girar cheques a nombre de empleados para el pago de adquisiciones que efectúa la Municipalidad.



**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para efectuar todos los pagos con cheques a nombre de los proveedores y prestadores de servicios, excepto los que pueden ser sufragados con Fondo Rotativo.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 14 de marzo, el Alcalde Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Concejo Municipal manifiesta: “En base a nuestras necesidades de mantener en óptimas condiciones nuestro servicio a la población a la cual nos debemos, y a la carencia de estos bienes en nuestro municipio y la no aceptación de los proveedores del giro de facturas con anticipación para la emisión de Cheques, y la inexistencias de cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural S.A. en el cual tenemos nuestra cuenta Principal; es necesario realizar gastos o adquirir servicios que lamentablemente no se disponen en nuestro municipio, por tal razón se delegan estas responsabilidades en personal de confianza para poder realizarlos. Es importante mencionar que derivado a la confrontación física que se realizó de los bienes adquiridos y la revisión de tarjetas de almacén con los cheques de los gastos antes enlistados, fueron puestos a la vista a su persona con los cuales se pudo determinar la existencia de los mismos y que, son de uso exclusivo para la municipalidad de San Juan la Laguna. A si como indicarle que las recomendaciones que surjan de esta recién auditoría gubernamental serán implementadas en forma inmediata para lo cual ya se han girado las órdenes precisas al personal involucrado para su aplicación”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario los responsables afirman que se emitieron cheques a nombre de empleados.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANTONIO RODOLFO PEREZ Y PEREZ	4,000.00
SINDICO PRIMERO	LUCAS (S.O.N.) CHOLOTIO PEREZ	4,000.00
SINDICO SEGUNDO	PEDRO (S.O.N.) SUMOZA MENDOZA	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	DOMINGO GUSMAN UJPAN VASQUEZ	4,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	CRISTOBAL (S.O.N.) SALOJ YAX	4,000.00
CONCEJAL TERCERO	MARCOS (S.O.N.) PEREZ UJPAN	4,000.00
CONCEJAL CUARTO	JUAN GRABIEL PANTZAY RAMOS	4,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAMARIS YOJANA POP PEREZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 32,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 3

### Bienes de activo fijo no codificados con número de inventario

#### Condición

Al evaluar el Área de Inventarios, se determinó que los bienes muebles municipales no cuentan con el respectivo número de identificación o codificación, de ellos computadoras de escritorio, computadora portátil, impresoras, escritorios secretariales de metal, sillas ejecutivas, archivos de metal, ubicados en las diferentes dependencias de la municipalidad.

#### Criterio

La Circular 3-57 del Departamento de Contabilidad del Estado de la Dirección del Estado, Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, establece: "Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignando tales números en el inventario y tarjetas."

#### Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, por no establecer los medios de control interno que permita identificar cada uno de los bienes con que cuenta la Municipalidad.

#### Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los bienes propiedad de la Municipalidad, también limita la fácil localización de los mismos.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a asignar el respectivo número de codificación e identificar adecuadamente los bienes adquiridos.

#### Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 14 de marzo la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "En todas las adquisiciones de bienes municipales (activos fijos) se tiene el cuidado de realizar inmediatamente la tarjeta de responsabilidad a la persona encargada o a la que se le asigne dicha compra con el propósito de tener el control del mismo y el destino que se le dará a dicho bien. Con el propósito de darle el cuidado y la custodia respectiva de los bienes municipales que se trate. Pero con aras de mejorar y aplicar sus recomendaciones, ya se implemento el manual de nomenclatura de activos fijos



para reforzar el control de los bienes municipales y saber la ubicación exacta del mismo y a cargo de quien se encuentra dicho bien. Para lo cual se adjunta la propuesta de dicho manual de propuesta para su aplicación inmediata”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los bienes muebles municipales no fueron codificados, y en los comentarios vertidos los responsables aceptan haber incumplido.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	DAMARIS YOJANA POP PEREZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ANTONIO RODOLFO PEREZ Y PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	LUCAS CHOLOTIO PEREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	PEDRO SUMOZA MENDOZA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	DOMINGO GUSMAN UJPAN VASQUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CRISTOBAL SALOJ YAX	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MARCOS PEREZ UJPAN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUAN GRABIEL PANTZAY RAMOS	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JUANA BERTILIA XICAY CUMES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	DAMARIS YOJANA POP PEREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	GENRY GEVANY CHAVEZ DIONISIO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. ZAIDA NOEMI GARCIA TIN DE GARCIA  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser una municipalidad con capacidad de gestión para el desarrollo promoviendo una sociedad fortalecida y participativa activamente en el progreso, ofreciendo un servicio de buena calidad para la población, a través de una atención personalizada.

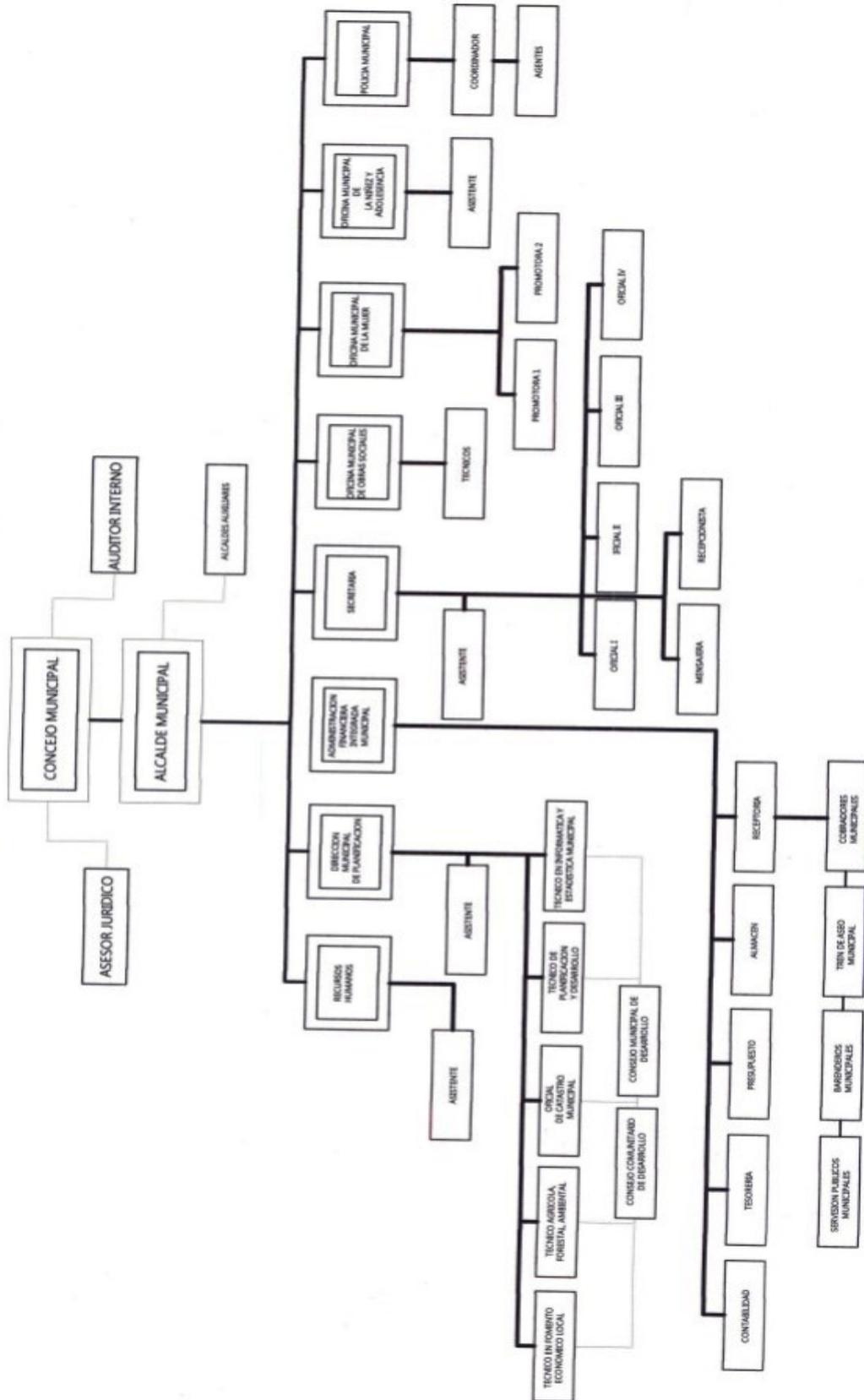
### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad estatal autónoma que contribuye al ejercicio de la democracia ejerciendo la autoridad local, buscando el desarrollo integral de la población a través de la implementación de proyectos sociales, productivos e infraestructura, alcanzando la construcción de un municipio próspero para todos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE SAN JUAN LA LAGUNA





**Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.  
Municipalidad de San Juan La Laguna,**

Código	Descripción	Fecha	Clasificación	Valor	Porcentaje
111786	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD, SECTOR PAK'UNVA', CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	08-2013	27/06/2013	1,152,000.00	90%
111785	Mejoramiento Calle Sector Elim al Sector Centro, Aldea Palestina, San Juan La Laguna, Sololá.	09-2013	27/06/2013	1,258,866.00	97%

Lugar y fecha: SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ, 05 DE FEBRERO DE 2014

**D.M.P.**

**DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL DE SAN JUAN LA LAGUNA, DEPTO. SOLOLÁ, GUATEMALA, C.A.**

**DIA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, DEPTO. DE SOLOLA, GUATEMALA, C.A.**

\*INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO TALES COMO: CODEDE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSION, APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.

**Administración 2012-2016  
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**





# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



**Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.**  
**Municipalidad de San Juan La Laguna,**  
ANEXO No.6

**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%	
104133 394	IMPLEMENTACIÓN SEGURIDAD MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2013	21.0101.0001 22.0101.0001 31.0151.0001	Administración Municipal	07/01/2013	31/12/2013	Q. 960,468.25		Q. 772,588.27	Q. 772,588.27	100%	100%
124119 422	APORTES PARA ASISTENCIA EN SALUD, CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2013	22.0101.0001	Administración Municipal	15/04/2013	31/12/2013	Q. 60,400.00		Q. 8,000.00	Q. 8,000.00	100%	100%
124124 423	ASISTENCIA AL CENTRO DE DÍA PARA EL ADULTO MAYOR, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2013	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	07/01/2013	31/12/2013	Q. 214,862.94		Q. 111,688.58	Q. 111,688.58	100%	100%
107678 400	SERVICIO MUNICIPAL (DISPENSARIO) DE GRANOS PARA CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2013	31.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	14/02/2013	31/12/2013	Q. 67,559.75		Q. 27,574.72	Q. 27,574.72	100%	100%
135272 463	PORTALECIMENTO A LA COMUNIDAD PARA EL MANEJO DE LOS BANCOS (SEA MOVBI) PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	13-2013	31.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	01/05/2013	31/12/2013	Q. 168,426.50		Q. 120,456.75	Q. 120,456.75	100%	100%
141704 468	PREVENCIÓN (LOGÍSTICA, ACOMODAMIENTO, TRASLADO, REVISIÓN) EQUIPO MEDICO, PARA EL MANEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	30-2013-A	21.0101.0001	Administración Municipal	23/08/2013	31/12/2013	86,500.00		Q. 86,500.00	Q. 86,500.00	100%	100%
116463 411	MANTENIMIENTO DE TANQUES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2013	21.0101.0001	Administración Municipal	11/04/2013	31/12/2013	197,879.99		Q. 147,266.68	Q. 147,266.68	100%	100%
103779 358	MANTENIMIENTO SISTEMA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2013	21.0101.0001 22.0101.0001 31.0151.0001	Administración Municipal	07/01/2013	31/12/2013	261,876.82		Q. 223,712.02	Q. 223,712.02	100%	100%
103781 360	MANEJO DE BOSQUES NATURALES EN EL PARQUE REGIONAL MUNICIPAL, CERRO SAN JUAN SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2013	31.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	07/01/2013	31/12/2013	141,272.00		Q. 78,145.08	Q. 78,145.08	100%	100%
124540 426	SERVICIO Y CAMPAÑAS DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2013	22.0101.0001 31.0151.0001	Administración Municipal	07/01/2013	31/12/2013	978,199.90		Q. 745,477.03	Q. 745,477.03	100%	100%
124547 427	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2013	31.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	26/02/2013	31/12/2013	156,400.00		Q. 77,525.00	Q. 77,525.00	100%	100%

**Administración 2012-2016**  
**Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**

**Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.  
Municipalidad de San Juan La Laguna,**

13350 428	MANTENIMIENTO MERCADO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	08/01/2013	31/12/2013	208,576.81	Q. 129,549.24	Q. 129,549.24	100%	100%
134573 434	MANTENIMIENTO LAVADEROS PUBLICOS CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	04/02/2013	31/12/2013	205,911.00	Q. 138,958.80	Q. 138,958.80	100%	100%
139442 453	MANEJO DE BORDOS DE CORTES CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21.0101.0001 31.0151.0001 32-0101-0024	Administración Municipal	07/01/2013	31/12/2013	106,151.17	Q. 41,546.00	Q. 41,546.00	100%	100%
103801 364	ADQUISICION DE SERVICIO DE PERSONAL EDUCATIVO POR CONTRATO, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21.0101.0001 22.0101.0001	Administración Municipal	08/01/2013	31/12/2013	741,179.34	Q. 669,853.36	Q. 669,853.36	100%	100%
103803 340	MANTENIMIENTOS DE CENTROS EDUCATIVOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21.0101.0001 22.0101.0001 31-0151-0001	Administración Municipal	17/01/2013	31/12/2013	656,554.13	Q. 522,977.90	Q. 522,977.90	100%	100%
103796 371	DISTRIBUCION DE MOCHILAS Y UTILES ESCOLARES, CABECERA MUNICIPAL Y SUS TRES ALDEAS, SAN JUAN LA LAGUNA	52-2013	21.0101.0001 22.0101.0001	Representaciones Modestas	05/02/2013	15/02/2013	508,764.10	Q. 508,764.10	Q. 508,764.10	100%	100%
107821 405	DISTRIBUCION DE CAJAZOS A LOS TRES BORDOS ECONOMICOS, CABECERA MUNICIPAL Y SUS TRES ALDEAS, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21.0101.0001 22.0101.0001	Calizado Y Zapatos Maicis de Guatemala S.A.	08/04/2013	29/04/2013	343,820.68	Q. 343,820.68	Q. 343,820.68	100%	100%
130480 460	ADQUISICION DE SERVICIO, PERSONAL EDUCATIVO, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21-0101-0001 22.0101.0001 21-0101-0001	Administración Municipal	08/01/2013	31/12/2013	48,805.63	Q. 42,885.63	Q. 42,885.63	100%	100%
124625 441	MANTENIMIENTO DE CALLES, ALDEAS Y CALLEJONES, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	22.0101.0001 29-0101-0002 29-0101-0003	Administración Municipal	28/03/2013	31/12/2013	687,597.05	Q. 509,781.98	Q. 509,781.98	100%	100%
111335 410	MANTENIMIENTO SERIALIZACION CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21.0101.0001 21-0101-0001	Administración Municipal	11/01/2013	31/12/2013	78,603.00	Q. 76,225.00	Q. 76,225.00	100%	100%
103812 383	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	22.0101.0001 29-0101-0002 32-0101-0017	Administración Municipal	21/01/2013	31/12/2013	866,663.43	Q. 772,779.03	Q. 772,779.03	100%	100%
103813 384	MANTENIMIENTO RED, SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21-0101-0001 22.0101.0001 31-0151-0001	Administración Municipal	07/01/2013	31/12/2013	402,979.92	Q. 352,027.97	Q. 352,027.97	100%	100%
103815 386	MANEJO TECNICO DE CAFE ORGANICO Y CONVENCIONAL, CABECERA MUNICIPAL Y SUS TRES ALDEAS, SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	08-2013	21-0101-0001 22.0101.0001 29-0101-0003	Agropecuaria "El Buen Sembrador"	06/06/2013	26/06/2013	1,180,090.50	Q. 1,086,696.00	Q. 1,086,696.00	100%	100%
103816 387	APORTES CULTURALES, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21-0101.0001 31-0151-0001	Administración Municipal	07/01/2013	31/12/2013	892,413.86	Q. 784,706.15	Q. 784,706.15	100%	100%
103818 388	APORTES COMO APOYO A DEPORTIVOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLA	01-2013	21-0101-0001 22.0101.0001	Administración Municipal	17/01/2013	31/12/2013	526,100.00	Q. 404,552.60	Q. 404,552.60	100%	100%

**Administración 2012-2016  
Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**

**Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.**  
**Municipalidad de San Juan La Laguna,**



17	126707 444	MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA	01-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	08/01/2013	31/12/2013	172,880.50	Q. 86,511.08	Q. 86,511.08	100%	100%
18	134712 445	MANTENIMIENTO ESTADIO MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA	01-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	08/01/2013	31/12/2013	93,220.00	Q. 25,151.58	Q. 25,151.58	100%	100%
19	141799 - 470	RESTAURACION (MANTENIMIENTO) CONCHA MUNICIPAL CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA	31-2013- A	31-0151-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	27/08/2013	31/12/2013	110,480.00	Q. 109,046.00	Q. 109,046.00	100%	100%
20	130081 439	ASISTENCIA CON CALAS MORTUARIAS A FAMILIAS DE ESCAPOS RECURRIDOS MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA	01-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	07/01/2013	31/12/2013	72,000.00	Q. 64,650.00	Q. 64,650.00	100%	100%
21	130078 458	DOTACION DE PISO IA IGLESIA CATORICAL CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA	02-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	04/02/2013	31/12/2013	105,936.00	Q. 97,936.00	Q. 97,936.00	100%	100%
22	134985 464	APORTES DE MANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE PISO PARA LA CALAMIDAD CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA	04-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	Administración Municipal	20/05/2013	31/12/2013	86,650.00	Q. 86,250.00	Q. 86,250.00	100%	100%
23	101057- 399	SERVICIO DE EMERGENCIA CALAMIDAD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA	46-2013	21-0101-0001 31-0151-0001	Administración Municipal	21/11/2013	31/12/2013	647,415.44	Q. 352,335.16	Q. 352,335.16	100%	100%
24	124688 443	SERVICIO Y ATENCION A EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA TRASE EL PAGO DEL MUNICIPIO SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA	45-2012	22-0101-0001	Administración Municipal	10/11/2012	13/12/2013	156,000.00	Q. 152,100.00	Q. 152,100.00	100%	100%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: SAN JUAN LA LAGUNA, LOS 05 DE FEBRERO DE 2014.



*[Signature]*  
 DIRECTOR D.M.P.

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL SAN JUAN LA LAGUNA SOLOLA, GUATEMALA, C.A.



*[Signature]*  
 ALCALDE MUNICIPAL

**Administración 2012-2016**  
**Antonio Rodolfo Pérez y Pérez**

